

# **DEPORTE PARA LA PAZ**

## **JUEGOS COMUNALES DISTRITALES 2025 REGLAMENTO DE MINITEJO FEMENINO**

**INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE  
(IDRD)  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

## GENERALIDADES

En el TORNEO DE MINITEJO participarán mujeres, intersexuales, personas de los sectores sociales, LGBTI, grupos poblacionales, pertenecientes a organizaciones comunitarias, equipos de las juntas comunales y comunidad en general, permitiendo compartir un espacio de convivencia pacífica, inclusión social y apropiación del espacio público, con la finalidad de lograr un mejor bienestar físico y emocional en los participantes; fortaleciendo vínculos familiares y sociales a través del desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, para el disfrute en armonía con la familia y los actores directos e indirectos del torneo.

## OBJETIVO

Fomentar valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo, además de la apropiación del espacio público, a través de la práctica de la disciplina deportiva del minitejo en mujeres pertenecientes a los distintos sectores sociales, grupos poblacionales y comunidad en general.

## REQUISITOS GENERALES

- Tener 18 años en adelante
- Encontrarse vinculado a una entidad promotora de salud o Sisbén
- No padecer condiciones médicas o de salud que impidan la práctica deportiva o de actividad física.
- Todo participante se debe registrar en el Portal Ciudadano del IDRDR en el siguiente link: <https://portalciudadano.idrd.gov.co/usuarios/registrar>

\*\*Para esta versión del torneo de esta modalidad, se realizará la inscripción el día de la competencia en este link: <https://forms.gle/Js8k8TuzKwYEW8yJ8>

Sin embargo, se sugiere adelantar el proceso de registro en el portal ciudadano ya que para próximas actividades o competencias solo se realizarán las inscripciones a través de dicha plataforma.

## ASPECTOS TÉCNICOS

El presente reglamento ha sido creado y ajustado según las necesidades del programa de Deporte para la Paz del Instituto Distrital de Recreación y Deporte, tomando como referencia el conjunto de normas establecidas por la Asociación Internacional de Tejo (AIT).

Cualquier aspecto que no se encuentre explícito en el presente reglamento, se acudirá al conjunto de normas establecidas por la Asociación Internacional de Tejo (AIT).

## MINITEJO

Es una variedad muy conocida del tejo y su forma de jugar es idéntica a éste, su diferencia radica en las dimensiones del campo de juego, que tiene aproximadamente 7 metros de largo.

## ARTÍCULO 1: INSCRIPCIONES Y PROGRAMACIÓN

**Parágrafo 1º.** Los participantes y equipos inscritos deben suministrar los distintos documentos o información que sea solicitada por la organización (documento de identidad, consentimientos informados, certificados de salud, etc.), y así mismo se deben aceptar términos y condiciones en el registro y la inscripción específica para poder participar.

**Parágrafo 2º.** Para cada encuentro, todos los participantes deben presentar ante el juez copia de los documentos de identidad o la información que se requiera.

**Parágrafo 3º.** Los horarios de juego los determinará directamente el programa de DEPORTE PARA A PAZ DEL IDR y los participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana, o entre semana de acuerdo al cronograma establecido o la necesidad de cada torneo.

**Parágrafo 4º.** Los participantes deben estar presentes en la reunión técnica, la cual será convocada por la organización, con fecha o momento previo al inicio de la competencia. Participante que no se presente a la reunión informativa será eliminado del torneo.

**Parágrafo 5º.** La organización no está en la obligación de ajustar horarios o fechas de programación si algún equipo o participante inscrito se encuentra participando en algún otro evento o torneo deportivo, sea de la entidad o de cualquier otra índole.

## ARTÍCULO 2: CONDICIONES DEL ENCUENTRO DEPORTIVO

**Parágrafo 1º.** Para poder iniciar el encuentro deportivo, el equipo debe estar conformado por un máximo de 4 personas dentro del terreno de juego y no menor a 3 personas por equipo. Si se reduce el número mínimo de personas del equipo participante, se dará por terminado el juego, dando como ganador al equipo contrario con marcador de 21-0.

**Parágrafo 2º.** Para cada partido, el delegado, entrenador o capitán debe entregar al juez copia de planilla oficial con los inscritos y los documentos de identidad de cada jugador.

**Parágrafo 3º.** Ningún jugador puede estar inscrito en más de un equipo y los delegados o entrenadores pueden actuar como jugadores

**Parágrafo 4º.** Los participantes deben presentarse con 20 minutos de anticipación al escenario programado, con ropa cómoda y sus implementos deportivos necesarios. El jugador puede llevar su propio tejo, si no lo hace, la organización facilitará uno para su juego.

**Parágrafo 5º.** El lanzamiento será aleatorio, con un miembro de cada equipo por turno.

**Parágrafo 6°.** Cada partida tiene una duración máxima de 30 minutos o el equipo que logre 21 puntos, para ello, el líder o representante en modalidad individual corrobora el tiempo y la puntuación con los veedores, como un acto de confianza y solidaridad con la organización.

**Puntuación:**

ACCIÓN	PUNTOS
Mano	1
Mecha	3
Embocinada	6
Moñona	9

**Parágrafo 7°.** El sistema de competencia y las anteriores condiciones del encuentro deportivo pueden ser ajustadas o modificadas por la organización, según la necesidad, teniendo en cuenta el número de inscritos, el tiempo disponible y la implementación del escenario deportivo. Esto será notificado a todos los participantes durante la reunión informativa.

**Parágrafo 8°.** Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programadas nuevamente de ser posible en la hora y fecha señalada por el Comité Organizador.

Llámesese fuerza mayor a:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego y que no sea posible su evacuación.
- Mal estado del terreno de juego, que ofrezca peligro para la integridad física.
- Otros aspectos que la organización, el cuerpo arbitral y/o jueces consideren.

El cuerpo arbitral o los jueces podrán dar por terminada una partida por:

- Retiro voluntario de algún competidor o de los competidores.
- Resistencia a abandonar el escenario deportivo por parte de miembros de la delegación y/o acompañantes en caso de ser expulsados por el árbitro o encargados de la organización (coordinadores y/o monitores).
- Invasión de la zona de juego no siendo posible su evacuación.
- Otros aspectos que la organización, el cuerpo arbitral y/o jueces consideren.

**ARTÍCULO 3°. ESCENARIOS DEPORTIVOS**

**Parágrafo 1°** Los escenarios establecidos para el desarrollo del Torneo son los que pertenecen al Sistema Distrital de Parques administrados por el IDR.

**Parágrafo 2°** Los escenarios son determinados por la organización según la disponibilidad y previa autorización de la Subdirección Técnica de Parques del IDR y la Administración de cada escenario.

**Parágrafo 3°** Para las rondas clasificatorias, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta el parágrafo anterior, se asignarán escenarios de forma zonificada por localidad de acuerdo a los equipos inscritos.

**Parágrafo 4°** La organización no se encuentra en la obligación de ubicar a ningún equipo o participante según su conveniencia y necesidad.

**Parágrafo 5°** Los participantes o equipos inscritos deben acogerse a la asignación y programación de escenarios que sea determinada por la organización.

**Parágrafo 6°** En caso de ser necesario, la organización podrá cambiar la programación en alguno de los escenarios proyectados previamente, y se informará a los participantes o a los delegados/as con antelación al desarrollo del encuentro deportivo.

#### **ARTÍCULO 4°. MODALIDAD, CATEGORÍA Y GÉNERO**

El torneo de Minitajo de los Juegos Comunes 2025 se desarrollará en la categoría única FEMENINA.

#### **ARTÍCULO 5°. SISTEMA DE COMPETENCIA**

El sistema de competencia de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRDR a través del comité organizador del equipo Deporte para la Paz o quien se delegue para tal fin, esto teniendo en cuenta el número de inscritos.

#### **ARTÍCULO 6°. PUNTUACIÓN**

Para determinar la clasificación de los equipos, tanto en la fase eliminatoria, como en la fase final, se sumarán los puntos según como lo determine el comité organizador, quienes les informarán a los participantes este aspecto antes del inicio de las competencias.

#### **ARTÍCULO 7°. SISTEMA DE DESEMPATE**

Los empates entre dos o más equipos se definirán según como lo contemple el comité organizador durante el desarrollo de la competencia. Este aspecto será informado a los participantes antes del inicio del torneo.

#### **ARTÍCULO 8°. FALTAS Y SANCIONES**

**Parágrafo 1°.** Cualquier tipo de agresión verbal o física contra adversarios, jueces, directivos de la organización o público en general, será sancionada con expulsión de la competencia deportiva SIN EXCEPCIÓN.

**Parágrafo 2°.** No podrán participar personas que se encuentren bajo los efectos de bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas. De presentarse alguno de estos casos, el/la participante será expulsado del torneo SIN EXCEPCIÓN.

**Parágrafo 3°.** En el caso de que algún acompañante de los participantes o barra de algún

equipo agrediera física o verbalmente al grupo arbitral, a los delegados de la organización, a los adversarios o al público en general, este participante o equipo será expulsado del torneo con su acompañante SIN EXCEPCIÓN.

**Parágrafo 4º.** Cualquier tipo de violencia, actos de discriminación o conductas antideportivas en contra del grupo arbitral, de los delegados de la organización, de los demás participantes o del público en general será sancionada con expulsión del torneo SIN EXCEPCIÓN.

**Parágrafo 5º.** Si un participante o una persona externa es sorprendida suplantando a otro participante durante el evento deportivo, ambas personas y el equipo serán expulsados del torneo, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que haya lugar. Adicionalmente se sancionarán por un término mínimo de dos (2) años en eventos organizados por el IDR D.

**Parágrafo 6º.** Si un jugador es expulsado en el desarrollo de un juego, no podrá actuar como tal, en la siguiente fecha o juego programado.

**Parágrafo 7º.** Los aspectos no contemplados en el presente reglamento serán resueltos así: En la parte técnica, se acudirá a lo que determine el conjunto de normas establecidas por la Asociación Internacional de Tejo (AIT).

- En la parte administrativa por la organización del evento
- En la parte disciplinaria por el comité disciplinario (representante del IDR D, representante de los participantes y representantes del colegio de árbitros.)

## **ARTÍCULO 9º. DEMANDAS, QUEJAS Y RECLAMOS**

**Parágrafo 1º.** Las demandas tendrán que ser interpuestas ante el director/a de campeonato y su comité disciplinario, dentro del plazo máximo de dos horas después de terminado el encuentro deportivo, sobre las cuales se dará respuesta dentro de los dos días calendario siguientes. Toda demanda debe venir por escrito y debidamente diligenciada sin tachones ni enmendaduras, describiendo exactamente los sucesos (hora, día, lugar de Encuentro) y debe venir firmada por el participante afectado, anexando las evidencias a que haya lugar.

**Parágrafo 2º.** Las quejas, reclamos o demandas pueden ser enviadas también a través de correo electrónico al director/a de campeonato al correo [jaime.castro@idrd.gov.co](mailto:jaime.castro@idrd.gov.co)

**Parágrafo 3º.** Cualquier denuncia sin fundamento, malintencionada y que afecte la organización y desarrollo del torneo, incurrirá en sanciones legales y penales, por cuanto afecta la inversión Institucional.

## **ARTÍCULO 10º. TRASLADOS E HIDRATACIÓN**

La organización no tendrá a disposición buses para los traslados de los participantes y/o jugadores, ni tendrá hidratación en las competiciones.

## **ARTÍCULO 11º. PUNTUALIDAD**

**Parágrafo 1º.** Cada uno de los equipos deben comprometerse al cumplimiento de los horarios que sean informados en la programación, deben llegar 20 minutos antes del inicio de

cada partido de la hora programada, o según como lo establezca la organización.

**Parágrafo 2º.** Si transcurridos 10 minutos después de la hora programada, y uno o los dos equipos no se presentan al campo de juego, el juez determinará el respectivo (W.O). Cada equipo debe presentar ante el juez antes de iniciar el partido, la planilla de inscritos y los documentos de identidad de cada uno de los jugadores/as para poder jugar.

**Parágrafo 3º.** A los equipos que ganen por (W.O) se les otorgará un marcador de 21 puntos a favor y los 2 puntos por victoria, o según como lo determine la organización.

**Parágrafo 4º.** Equipo que pierda un (1) partido por (W.O) quedará automáticamente por fuera del Torneo; los partidos pendientes con los equipos restantes, se les otorgará los puntos correspondientes teniendo en cuenta la presente norma o según como lo determine la organización.

**Parágrafo 5º.** Los equipos participantes, deben cumplir con las fechas establecidas en el cronograma del TORNEO DE MINITEJO, con el objeto de contribuir al buen desarrollo del Torneo y así evitar ser excluidos en los próximos eventos organizados por el IDRDR.

#### **ARTÍCULO 12º. IMPLEMENTACIÓN**

La implementación para los juegos de minitejo será suministrada por la organización del torneo

#### **ARTÍCULO 13º. UNIFORME**

Todos los jugadores de cada equipo deben portar el uniforme que lo distingue (camiseta de un mismo color) o según como lo determine la organización.

#### **ARTÍCULO 14º. DIRECCIÓN TÉCNICA**

Para la Dirección Técnica de un juego en disputa, solo se permitirá el ingreso de una (1) persona al campo de juego, el cual será el director técnico, el delegado o el capitán del equipo, los cuales son los que aparecen inscritos en la planilla oficial determinada por la organización.

#### **ARTÍCULO 15º. ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

**Parágrafo 1º.** La organización no se hace responsable por lesiones, daños y/o perjuicios que puedan ocurrir durante el desarrollo del evento, razón por la cual todos los participantes deben tener la respectiva afiliación a seguridad social vigente, ya sea a través de régimen contributivo o subsidiado.

**Parágrafo 2º.** Las decisiones del cuerpo arbitral sobre las reglas de juego durante el desarrollo de un partido son inapelables. Por ningún motivo se aceptarán protestas por decisiones arbitrales.

**Parágrafo 3º.** La información sobre inscripciones, reuniones informativas, programación,

escenarios y demás se publicará con anterioridad vía correo electrónico, grupos de WhatsApp y página web del IDRDR.

**Parágrafo 4º.** El entrenador de cada equipo debe inscribir ante el árbitro, los jugadores presentes en planilla de juego antes del inicio de cada partido, presentando sus respectivos documentos de identidad originales.

**Parágrafo 5º.** Durante los partidos NO se permite el uso de artículos que no hagan parte de la indumentaria deportiva tales como: caimanes, anillos, pulseras, cadenas, relojes, manillas, piercings, aretes, etc. Esto con el fin de evitar accidentes durante el desarrollo de los encuentros.

### **ARTÍCULO 16º. PREMIACIÓN**

**Parágrafo 1º.** La premiación para esta competencia será la que determine la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del IDRDR. Esta información será compartida por los directores de campeonato del programa de Deporte para la Paz durante las reuniones informativas, previas al inicio de cada torneo.

### **ARTÍCULO 17º. DISPOSICIONES FINALES**

Los casos en el ASPECTO ADMINISTRATIVO y TÉCNICO no definidos expresamente en este REGLAMENTO, serán resueltos por el Comité Organizador del torneo que estará conformado por el equipo de Deporte para la Paz.

Las decisiones tomadas por el Comité Organizador del TORNEO DE MINITEJO DE LOS JUEGOS COMUNALES son inapelables.

El presente reglamento rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de abril  
del 2025

**LA ORGANIZACIÓN**